

	<b>PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA</b>		<b>Código: PR-DR-006</b>
	<b>DESARROLLO RURAL</b>		<b>Versión: 1</b>
			<b>Fecha de aprobación: 21/09/2022</b>
<b>Elaboró: Profesional Universitario</b>	<b>Revisó: Secretario de Agricultura y Ambiente</b>	<b>Aprobó: Comité Técnico de Calidad</b>	

## 1. OBJETIVO

Brindar acompañamiento técnico a los productores agrícolas, para aportar en sus capacidades productivas y comerciales, en el crecimiento, la productividad, la competitividad, la calidad y la sostenibilidad ambiental, fortaleciendo el sector rural.

## 2. ALCANCE

Inicia con la recepción de solicitud de asistencia técnica, continua con las actividades para la asistencia agrícola, según las necesidades y características del productor y finaliza con la elaboración y firma del acta de Asistencia Técnica.

## 3. DEFINICIONES

**Asistencia técnica directa rural:** El servicio de asistencia técnica directa rural comprende la atención regular y continua a los productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, en la asesoría de los siguientes asuntos: en la aptitud de los suelos, en la selección del tipo de actividad a desarrollar y en la planificación de las explotaciones; en la aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva; en las posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión; en el mercadeo apropiado de los bienes producidos y en la promoción de las formas de organización de los productores.

También se podrá expandir hacia la gestión de mercadeo y tecnologías de procesos, así como a los servicios conexos y de soporte al desarrollo rural, incluyendo la orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva, promoción de formas de organización de productores, servicios de información tecnológica, de precios y mercados que garanticen la viabilidad de las Empresas de Desarrollo Rural de que trata el artículo 52 de la Ley 508 de 1999 de las Empresas Básicas Agropecuarias que se constituyan en desarrollo de los programas de reforma agraria y en general, de los consorcios y proyectos productivos a escala de los pequeños y medianos productores agropecuarios, dentro de una concepción integral de la extensión rural.

**Organización de los productores.** Se promoverán entre los pequeños productores rurales el establecimiento de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas, para efectos de acceder a los beneficios de las convocatorias de las diferentes instituciones gubernamentales. En tal sentido, el municipio promoverá y fomentará la conformación de organizaciones de productores.

**Enfoque de cadena productiva y de agregación de valor.** Las acciones que se adelantan en materia de asistencia técnica directa rural deberán enmarcarse dentro de la noción de cadenas productivas, porque la agricultura hace parte de un sistema de producción y de agregación de valor que tiene actividades y actores desde la provisión de insumos hasta el mercadeo y el consumo.

**Medianos productores rurales.** Son medianos productores rurales, los poseedores o tenedores que a cualquier título exploten un predio rural, que supere el área y los ingresos de dos (UAF) unidades agrícolas familiares en su actividad agropecuaria, forestal, agroforestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia y hasta 5 (UAF) Unidades Agrícolas Familiares y que no superen en ingresos los 10 (diez) salarios mínimos mensuales vigentes.

**Pequeños productores rurales:** Son pequeños productores agropecuarios los propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título que directamente o con el concurso de sus familias exploten un predio rural, que no supere el área y los ingresos de dos unidades agrícolas familiares y siempre que deriven de su actividad agropecuaria, forestal, agroforestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia por lo menos el 70% de sus ingresos. Igualmente, y para efectos de la presente Ley, son sujetos beneficiarios de la Asistencia Técnica Rural Directa, el pescador artesanal marítimo o sea aquel cuya embarcación es de menos de cinco (5) toneladas de registro neto, no posee equipo de ubicación y unas dimensiones máximas de tres (3) metros de manga y quince (15) metros de eslora; y el pescador artesanal continental, cuyo registro de embarcación individual indica no poseer motor. No obstante lo anterior, se estimulará preferentemente la organización de los pequeños productores rurales y para efectos de acceder a los servicios de asistencia técnica directa rural en grupo, no se sumarán el número de UAF del grupo ni los ingresos derivados de la actividad por sus miembros.

**Cadena Productiva:** Conjunto de actividades que se articulan técnica y económicamente desde

	<b>PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA</b>		<b>Código: PR-DR-006</b>
	<b>DESARROLLO RURAL</b>		<b>Versión: 1</b>
			<b>Fecha de aprobación: 21/09/2022</b>
<b>Elaboró: Profesional Universitario</b>		<b>Revisó: Secretario de Agricultura y Ambiente</b>	<b>Aprobó: Comité Técnico de Calidad</b>

el inicio de la producción y elaboración de un producto agropecuario hasta su comercialización final. Es el conjunto de operaciones planificadas de transformación de unos determinados factores o insumos en bienes o servicios mediante la aplicación de un procedimiento tecnológico. Una cadena productiva consta de etapas consecutivas a lo largo de las que diversos insumos sufren algún tipo de cambio o transformación, hasta la constitución de un producto final y su colocación en el mercado. Se trata, por tanto, de una sucesión de operaciones de diseño, producción y de distribución integradas, realizadas por diversas unidades interconectadas como una corriente, involucrando una serie de recursos físicos, tecnológicos y humanos. La cadena productiva abarca desde la extracción y proceso de manufacturado de la materia prima hasta el consumo final.

**Desarrollo Agropecuario:** El concepto de Desarrollo Agropecuario está totalmente ligado a fomentar el desarrollo económico entre los pobladores rurales y su actuar con el desarrollo sustentable de las actividades agrícolas y pecuarias en un territorio.

**Predio:** Es una propiedad inmueble que se compone de una porción delimitada de terreno donde se desarrollan actividades agrícolas, pecuarias y forestales. Básicamente y como nos indica el derecho, el predio es una propiedad de tipo inmueble que se haya conformada por una cantidad de terreno delimitada, en tanto, tal delimitación, conocida como linde, puede encontrarse materializada físicamente a través de mojones, vallas o cualquier otro sistema destinado al fin de delimitación, o en su defecto, el linde puede ser jurídico, o sea, hallarse asentado en una escritura pública de propiedad.

**Visita Técnica:** Atención a los productores en forma puntual, según la necesidad requerida por los usuarios y se denomina también la gestión por la cual un técnico o un grupo de técnicos, efectúa una visita a un proyecto determinado, para ver el estado del mismo (planificación, costos, calidad, etc.), y emite un informe de su estado actual, con sus recomendaciones técnicas al mismo. Algunas veces puede efectuarse en la modalidad de inspección técnica del proyecto.

#### 4. DESARROLLO

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DOCUMENTO DE REFERENCIA</b>
<p><b>1. Recibir la solicitud de asistencia técnica.</b></p> <p>Recibe la solicitud del usuario, la cual puede realizarse de manera escrita o verbal, en ambas formas debe diligenciarse el formato de solicitud de asistencia técnica.</p> <p>Explique al usuario que un asistente técnico se comunicara con él, para identificar los temas a abordar en la visita, los elementos que debe llevar y la ubicación del predio.</p>	<p>Auxiliar administrativo</p> <p>Técnico agropecuario</p> <p>Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras.</p>	<p>Formato de solicitud de servicio de asistencia técnica</p>
<p><b>2. Asignar la solicitud.</b></p> <p>Asigne la solicitud de asistencia técnica agrícola, según las orientaciones del Secretario de Agricultura, Ambiente y Tierras; para lo cual debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de requerimiento</li> <li>• Orden de llegada.</li> <li>• Si hay alguna población especial en el predio.</li> <li>• Si están aplicando algún proyecto o convocatoria.</li> <li>• Alguna situación de riesgo en el predio.</li> </ul>	<p>Auxiliar administrativo</p> <p>Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras.</p>	<p>Bitácora de registro</p>

	<b>PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA</b>	<b>Código: PR-DR-006</b>
	<b>DESARROLLO RURAL</b>	
	<b>Versión: 1</b>	
	<b>Fecha de aprobación: 21/09/2022</b>	
<b>Página 3 de 4</b>		
<b>Elaboró: Profesional Universitario</b>	<b>Revisó: Secretario de Agricultura y Ambiente</b>	<b>Aprobó: Comité Técnico de Calidad</b>

<p><b>3. Revisar la información de la solicitud.</b></p> <p>Revise la información consignada en el formato de solicitud, también comuníquese telefónicamente con el usuario para aclarar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de producción agrícola que requiere la asistencia.</li> <li>• Si la solicitud es sobre soberanía alimentaria, para alguna institución educativa, fundación, unidad residencial u hogar geriátrico.</li> <li>• Si requiere de la asistencia para la postulación a algún proyecto o convocatoria.</li> <li>• Ubicación del predio, para identificar vereda, vías de acceso, lugares clave para llegar al predio.</li> <li>• Programar con el usuario la fecha y rango de horario de la visita.</li> </ul>	<p>Técnico agropecuario</p> <p>Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras</p>	<p>Formato de solicitud de servicio de asistencia técnica</p>
<p><b>4. Programar la visita.</b></p> <p>Organice la visita técnica según las necesidades del usuario, la ubicación y accesibilidad del predio, para lo cual debe tener presentes lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vehículo para llegar al predio.</li> <li>• Formatos de acta de visita.</li> <li>• Documentos, información, formatos y demás requisitos si la asistencia es para la postulación a un programa, proyecto o convocatoria.</li> <li>• Cámara fotográfica.</li> <li>• Insumos agrícolas.</li> <li>• Herramientas.</li> <li>• Carnet institucional.</li> <li>• Elementos o prendas de identificación institucional.</li> </ul>	<p>Técnico agropecuario</p> <p>Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras</p>	<p>Lista de chequeo de visita asistencia técnica</p>
<p><b>5. Realizar la visita técnica</b></p> <p>Realice la visita técnica, cumpliendo la fecha y rango horario programada con el usuario, las necesidades identificadas.</p> <p>Durante la visita recuerde realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recorrido al predio, identificando las áreas con producción actual, las áreas con proyección de producción, si hay animales en producción y requiera de una asistencia técnica específica.</li> <li>• Verifique si hay área en conservación ambiental, o que pueda ser postulada en algún proyecto de conservación.</li> <li>• Identifique fuentes hídricas cercanas o si pasan por el predio.</li> <li>• Identifique el manejo de los residuos sólidos.</li> <li>• Identifique si las personas del núcleo familiar pertenecen a alguna clasificación especial.</li> </ul>	<p>Técnico agropecuario</p> <p>Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras</p>	<p>Formato de acta de visita</p>
<p><b>6. Diligenciar el acta de visita</b></p> <p>Diligencie el formato con el fin de evidenciar la información encontrada en la visita, y las orientaciones dadas.</p>	<p>Técnico agropecuario</p> <p>Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras</p>	<p>Formato de acta de visita</p>

	<b>PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA</b>		<b>Código: PR-DR-006</b>
	<b>DESARROLLO RURAL</b>		<b>Versión: 1</b>
			<b>Fecha de aprobación: 21/09/2022</b>
<b>Elaboró: Profesional Universitario</b>	<b>Revisó: Secretario de Agricultura y Ambiente</b>	<b>Aprobó: Comité Técnico de Calidad</b>	

<b>¿Se requiere seguimiento a la visita?</b> <b>Si:</b> continuar con la siguiente actividad <b>No:</b> Pasar a la actividad N		
<b>7. Programar visita de seguimiento.</b> Se programa nueva visita con el fin de realizar un control o seguimiento a la asistencia técnica.	Técnico agropecuario Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras	Formato de acta de visita
<b>8. Diligenciamiento de bases de datos.</b> Diligencie la información de la visita en los sistemas de información XXX, bases de datos XX	Técnico agropecuario Auxiliar Administrativo Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras	Formato de acta de visita
<b>9. Archivar la información</b> Se archiva el formato en la carpeta correspondiente, para dejar evidencia de que se realiza la visita y el número de visitas que se realizan y demás documentos generados durante la ejecución del procedimiento.	Técnico agropecuario Auxiliar Administrativo Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras	Formato de acta de visita

#### CONTROL DE CAMBIOS

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO</b>
01	21/09/2022	Creación del documento